

MEDIDAS ANTE LA COVID-19 | NIVEL 1



A PARTIR DEL 01/10/21

Ceremonias y cultos

100% aforo y la mayor distancia posible

Celebraciones

75% aforo y 250 personas (8 por mesa) en interior • 100% aforo y 500 personas (10 por mesa) en exterior • Barra permitida en interior y exterior • Baile sólo en exterior y con mascarilla

Hostelería

75% aforo y hasta 8 personas por mesa en interior • 100% aforo y 10 personas por mesa en terraza • Barra permitida en interior y exterior • Distancia 1,5 m. • Cierre 2:00 con servicio hasta la 1:00

Atracciones

Cierre a las 2:00 • Aforo máximo: 75% en lugares abiertos y 50% en cerrados

Cines, teatros y circos

100% aforo, con la mayor distancia posible

Espectáculos taurinos

100% aforo, con la mayor distancia posible

Turismo

100% aforo en zonas comunes exteriores de hoteles y 75% en interiores • Grupos de 25 personas con guía turístico,

30 si es en actividades de naturaleza

Ocio nocturno

75% aforo y 8 personas máximo por mesa en interior, registro de entrada • 100% aforo y 10 personas máximo por mesa en exterior • Barra permitida en interior y exterior • Actuaciones musicales en interior y exterior • Baile sólo en exterior y con mascarilla

Práctica deportiva

100% aforo y grupos de hasta 20 personas en interior • 100% aforo en exterior

Comercios y mercadillos

100% aforo y distancia de 1,5 m.

Transporte público

100% asientos y 75% de pie

Ocio infantil

75% aforo en interior y 100% en exterior, con un máximo de dos grupos de hasta 25 niños cada uno

Parques infantiles

Una persona por cada 4 m² • Grupos de 25 personas

Parques temáticos y acuáticos

Cierre a las 2:00 • Aforo máximo: 75% en lugares abiertos y 50% en cerrados